



RESOLUCION R-N° 0695-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 SEP 2011

Expte. N° 16.065/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de elementos inventariables efectuada por la Dra. María Fernanda JUSTINIANO, Directora del Proyecto de Investigación N° 1415 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio Año 2006 otorgado oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO efectuó la actuación patrimonial correspondiente y solicita la emisión de la resolución pertinente.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de los siguientes elementos efectuada por la Dra. María Fernanda JUSTINIANO, Directora del Proyecto de Investigación N° 1415 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

INVENTARIO	DETALLE
298402	DANIEL AZPIAZU. LAS PRIVATIZACIONES EN LA ARGENTINA. DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD SOCIAL. EDITORIAL MIÑO Y DAVILA BUENOS AIRES 2003.
298403	MARCELO ROUGIER Y MARTIN FISBEIN. LA FRUSTACION DE UN PROYECTO ECONOMICO. EL GOBIERNO PERONISTA DE 1973-1976 EDITADO POR MANANTIAL. BUENOS AIRES 2006.
298404	ROBERT BOYER Y JULIO C. NEFFA (COORDINADOR). LA ECONOMIA ARGENTINA Y SU CRISIS (1976-2001) VISIONES INTITUCIONALES Y REGULACIONISTA. EDITORIAL MIÑO Y DAVILA . ARGENTINA 2004.
298401	HUGO DANIEL FERULLO. EL MALESTAR EN LAS ECONOMIAS MEDERNAS DE MERCADO. SOBRE LA ECONOMIA SOCIAL, EL TERCER SECTOR Y LA SOCIEDAD CIVIL. EDICIONES MACCHI. BUENOS AIRES 2.000.



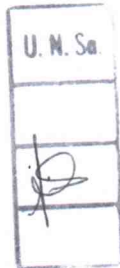
**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

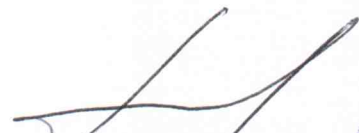
Expte. N° 16.065/11


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1°, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0695-11